

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

A.S.: 089/2021
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2018-00063-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ GUILLERMO BLANDÓN Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA Y
ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ
LLAMADO EN
GARANTÍA: LIBERTY SEGUIROS S.A., ALLIANZ SEGUROS S.A.

En atención a que se hace necesario reprogramar la agenda del Despacho respecto a la celebración de la audiencia que se tenía programada para el 9 de marzo del año en curso, con el fin de continuar con la audiencia de pruebas, **CONVÓCASE** a las partes para llevar a cabo la referida diligencia, el día **DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a partir de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 am)**.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

A los sujetos procesales se les enviará al correo electrónico obrante en el proceso, el enlace para su ingreso a la audiencia virtual, plataforma que estará habilitada 10 minutos antes de la hora fijada para la audiencia, con el fin de prevenir inconvenientes de carácter tecnológico.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 22**

**SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
SECRETARIO**